PBS/LCO/59/2012

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 7 SEGUNDA ETAPA – LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA – OBRAS EN NATALIO – INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN CNEL. BOGADO - LCO 10/2012 – LOTE II y III.

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil doce, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (U.N.I), representada por la Vicerrectora en ejercicio del Rectorado **Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera** con Cédula de Identidad Nº 304.405 según resolución Nº 095/2012 y refrendado por el Secretario General, **Abog. Néstor Ibáñez** con Cédula de Identidad Nº 1.469.480, quienes constituyen domicilio legal en Abog. Lorenzo Zacarías c/Ruta Nº 1 Km. 2.5 - Barrio Ka' aguy Rory de esta ciudad, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, por una parte y por la otra, Arq. Raúl Böttger, con Cédula de Identidad Nº 408.057, representante de la empresa Böttger Constructora S.R.L con RUC 80020914-1, quien constituye domicilio en Avda. San Blas c/ Cristo Rey, de la ciudad de Encarnación, convienen en celebrar el presente Contrato de Ampliación de la cantidad de trabajos sin modificación de los precios unitarios, en la Construcción del Bloque 7 Segunda Etapa – Laboratorio de Anatomía Patológica – Obras en Natalio – Instalación Eléctrica en Cnel. Bogado – Lote II y III, en base a la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2012, estableciéndose cuanto sigue.----------

Que según resolución del Rectorado REC Nº 111/2012 de fecha diez de octubre del 2.012, resuelve ampliar el contrato firmado con el Arq. Raúl Böttger, suscripto en fecha 25 de junio del año 2012, adjudicado de conformidad a la REC/UOC Nº 34/2012 de fecha 19 de junio del 2012, para la Construcción del Bloque 7 Segunda Etapa – Laboratorio de Anatomía Patológica – Obras en Natalio – Instalación Eléctrica en Cnel. Bogado – Lote II y III, representando la cantidad de Gs. 257.758.600 (doscientos cincuenta y siete millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos guaraníes), de la adjudicación correspondiente y de acuerdo al Art.Nº62 de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/2003, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.----------

PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras de construcción, hasta la suma de Gs 16.649.000 (dieciséis millones seiscientos cuarenta y nueve mil guaraníes), equivalente al 6,46% del valor estipulado en la cláusula 4 del Contrato de Gs. 257.758.600 (doscientos cincuenta y siete millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos guaraníes) ----------

SEGUNDA: Las partes contratantes entienden y convienen en que los trabajos contratados serán ejecutados de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato suscripto en fecha 25 de junio del 2012 en base a la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2012 y Planillas de Ampliación de Obras que se detalla a continuación.----------

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · ASESORIA JURIDICA · Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA.

Planilla de Ampliación.

Obra: Construcción del Bloque 7 Segunda Etapa - Obras en Natalio - Lotes II y III. LCO10/2012

Contratista: Böttger Constructora S.R.L.

Ítem	Códigos	Descripción	Un.	Cant.	P. Unitario	P. Total
		FF 30				
		Depósito Campus.				
1	72131601-005	Mampostería.				
1.1		Mampostería de ladrillo de 6 agujeros en depósito	m2	16,00	64.971	1.039.536
2	72131601-010	Aberturas de madera.				
2.1		Provisión y colocación de marco para puerta	un.	1,00	250.000	250.000
2.2		Provisión y colocación de puertas con herrajes y cerradura	gl.	1,00	85.000	85.000
3	72131601-009	Pisos				
3.1		Reparación de piso baldosones de cemento en patio	m2	3,00	55.000	165.000
4	72131601-011	Instalación Sanitaria.				
4.1		Provisión y colocación de tapa metálica para registro de agua corriente.	gl.	1,00	180.000	180.000
5	72131601-012	Pinturas				
5.1		Pintura de cancha de SUM	gl.	1,00	220.000	220.000
5.2		Pintura de pared de escenario	m2	256,00	16.000	4.096.000
		Natalio				
6	72131601-001	Instalación Eléctrica.				
6.1		Provisión y colocación de equipos fluorescentes 2x40 w	un.	8,00	190.000	1.520.000
6.2		Conexión desde circuito existente con cable de 2mm y cable canal	gl.	1,00	375.096	375.096
6.3		Modificación de ductos de electricidad y cableado (secretaría)	gl.	1,00	275.000	275.000
7	72131601-005	Mampostería.				
7.1		Mampostería de ladrillo cerámico común (en depósito)	m2	6,29	64.971	408.668
8	72131601-008	Revoques.				
8.1		Revoque de mampostería a 2 capas (grueso +fino) al lado de escalera	m2	12,60	22.000	277.200
9	72131601-009	Pisos				
9.1		Retiro de piso existente.	m2	25,00	6.500	162.500
9.2		Contrapiso de hormigón de cascote	m2	25,00	35.000	875.000

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

9.3		Piso de baldosa calcárea 20x20 cm	m2	25,00	65.000	1.625.000
10	72131601-012	Pinturas				
10.1		Pintura exterior (pintura preparada) en escalera	m2	55,00	17.000	935.000
10.2		Pintura de ladrillo visto con silicona (frente edificio y hall de acceso)	m2	36,00	15.000	540.000
10.3		Pintura interior al látex (2 manos)	m2	59,38	16.000	950.000
11	72131601-011	Instalación Sanitaria.				
11.1		Provisión y colocación de espejos en baños	un.	2,00	235.000	470.000
		Biblioteca				
12	72131601-012	Pintura				
12.1		Pintura interior al látex (2 manos)	m2	100,00	16.000	1.600.000
13	72131601-010	Aberturas				
13.1		Provisión y colocación de marcos metálicos en piso para fijación de mesas	gl.	1,00	600.000	600.000
Total Presupuesto (I.V.A. Incluido)						**16.649.000**

TERCERA: Vigencia del Contrato: desde la firma del Contrato hasta la recepción definitiva por parte de la UNI. El tiempo de ejecución de obras se estipula en 30 días calendario a partir de la firma del acta de inicio de dichos trabajos.----------

CUARTA: Las cuestiones que puedan emerger con motivo de la ejecución del contrato y que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes contratantes, serán resueltas conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones. Por cualquier controversia que se suscitare en la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten libre y voluntariamente a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Encarnación.

En prueba y conformidad, previa lectura y ratificación del contenido del contrato de Ampliación, firman las partes el presente documento en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Néstor Ibáñez.
Secretario General.

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera.
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado.

Arq. Raúl Böttger.
Contratista.
C.I. Nº 408.057